

**San José, 6 de octubre de 2015.-**

En San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del seis de octubre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**B. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2015 - 015570. Expediente 14-007530-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SAN JOSÉ NORTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINADOR DE LA OFICINA LOCAL SAN JOSÉ OESTE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, DIRECTOR DE LA ESCUELA NEUROPSIQUIÁTRICA INFANTIL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO EDUCATIVO INTEGRAL. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>2</b>	Sentencia 2015 - 015571. Expediente 15-007951-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>3</b>	Sentencia 2015 - 015572. Expediente 15-009314-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>4</b>	Sentencia 2015 - 015573. Expediente 15-010419-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE DOTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>5</b>	Sentencia 2015 - 015574. Expediente 15-012102-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 05 DE LA DIRECCIÓN

	REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSÉ CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSÉ CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2015 - 015575. Expediente 15-012836-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO.
7	Sentencia 2015 - 015576. Expediente 15-012988-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO CONTEBURICA. Se da curso al amparo, únicamente en relación con la omisión de respuesta de la Oficina Sub Regional de Dirección Nacional de Desarrollo Comunal en Ciudad Neily de Puntarenas a la gestión de convocatoria a una asamblea extraordinaria de la Asociación Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Conte Burica. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.
8	Sentencia 2015 - 015577. Expediente 15-013157-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
9	Sentencia 2015 - 015578. Expediente 15-013378-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL DE CARTAGO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL DE LIMÓN, JUEZA COORDINADORA DEL TRIBUNAL PENAL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso.
10	Sentencia 2015 - 015579. Expediente 15-013514-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
11	Sentencia 2015 - 015580. Expediente 15-013526-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE

	REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
12	Sentencia 2015 - 015581. Expediente 15-013601-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO PRIMERO CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Rodrigo Arroyo Guzmán en calidad de Director Ejecutivo del Poder Judicial o a quien en su lugar ocupe el cargo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de que la audiencia señalada para las ocho horas y trece horas treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil quince (8 A.M. y 1:30 P.M.) se realicen en un recinto ubicado en Buenos Aires de Puntarenas, lo anterior en aras de garantizar la atención in situ a la que tienen derecho los miembros de los territorios indígenas -actuación que deberá informar de previo a Francisco Sánchez Fallas en su calidad de Juez 4 Tribunal de Pérez Zeledón-. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Rodrigo Arroyo Guzmán en calidad de Director Ejecutivo del Poder Judicial o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL.
13	Sentencia 2015 - 015582. Expediente 15-013628-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE CORREDORES, JUZGADO PENAL DE COTO BRUS, TRIBUNAL DE JUICIO DE CORREDORES. Se declara sin lugar el recurso.-
14	Sentencia 2015 - 015583. Expediente 15-013697-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo dispuesto por este Tribunal en los Considerandos III y IV de esta resolución.-
15	Sentencia 2015 - 015584. Expediente 15-013726-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara sin lugar el recurso.
16	Sentencia 2015 - 015585. Expediente 15-013787-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
17	Sentencia 2015 - 015586. Expediente 15-013813-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su

	<p>orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se realice la cirugía de la amparada dentro del internamiento que se realizará en el mes de octubre de 2015, como indicó la autoridad recurrida en el informe rendido ante la Sala, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Además, se ordena que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se entregue la información solicitada por el recurrente en fecha 28 de julio de 2015. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 015587. Expediente 15-013837-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su calidad de Director a.i. del CENARE de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que de forma inmediata, coordine lo necesario para que la amparada, [NOMBRE001] reciba la atención en la especialidad de Prosthodontia que requiere, a fin de que se le practique el tratamiento de puente que requiere por haber perdido una pieza dental. En caso de no poder brindarse dicho tratamiento en un hospital o clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social, deberá tomar las medidas correspondientes a fin de coordinar para que de manera inmediata se realice la contratación de servicios externos, si resulta necesario, para la atención especializada reclamada. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su calidad de Director a.i. del Centro Nacional de Rehabilitación de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. Comuníquese.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 015588. Expediente 15-013859-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO</p>

	NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MÉXICO. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.
20	Sentencia 2015 - 015589. Expediente 15-013892-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
21	Sentencia 2015 - 015590. Expediente 15-013895-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. No ha lugar a la gestión formulada.
22	Sentencia 2015 - 015591. Expediente 15-013978-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LETICIA DE POCOCÍ. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
23	Sentencia 2015 - 015592. Expediente 15-013987-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPESERVIDORES RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2015 - 015593. Expediente 15-013994-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso.
25	Sentencia 2015 - 015594. Expediente 15-014027-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
26	Sentencia 2015 - 015595. Expediente 15-014038-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO VASCULAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.
27	Sentencia 2015 - 015596. Expediente 15-014083-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.

	<p>GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y a Mario Solano Salas, en su calidad de Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos que, gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en relación con la amparada [NOMBRE001], cédula [VALOR001], se respete el plazo que se ha establecido para efectuar su internamiento y su intervención quirúrgica -noviembre de 2015-, según se ha informado a la Sala, en aras de que se de tratamiento integral a su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impidiera la intervención quirúrgica. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y a Mario Solano Salas, en su calidad de Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 015597. Expediente 15-014089-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL A.I. DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ, JEFE A.I. DE SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Alexander Sánchez Cabo, Director General y Rafael Mora Castillo, Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargo, disponer lo necesario para que se reprogramme y practique la cirugía que requiere [NOMBRE001], cédula [VALOR001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de ésta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 015598. Expediente 15-014098-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE</p>

	<p>LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con lugar y en consecuencia se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su calidad de Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, o a quien ocupe este cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que el amparado [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001] reciba inmediatamente el medicamento abiraterona, en la presentación, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo su estricta responsabilidad. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Albin Chaves Matamoros, en su calidad de Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, o a quien ocupe este cargo. Comuníquese a todas las partes.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 015599. Expediente 15-014110-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 015600. Expediente 15-014114-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, en su respectiva condición de Director General y Jefe de Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, mantener la fecha de cirugía ortopédica del recurrente señalada en el informe rendido y abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que sirvió de mérito para acoger el amparo. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pires y Mario Solano</p>

	Salas en su respectiva condición de Director General y Jefe de Servicio de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.
32	Sentencia 2015 - 015601. Expediente 15-014125-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, SALA CONSTITUCIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2015 - 015602. Expediente 15-014135-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE OROTINA. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2015 - 015603. Expediente 15-014152-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2015 - 015604. Expediente 15-014155-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza ese cargo que, realice las gestiones necesarias para que en el término máximo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la amparada [NOMBRE001], cédula número [VALOR001], la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
36	Sentencia 2015 - 015605. Expediente 15-014163-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexander Sánchez Cabo en su condición de Director General a.i. y a Juan Carlos Gómez Quesada en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago o a quienes ocupen tales cargos, que adopten las medidas necesarias a fin de practicar, en el plazo de un mes a partir de la notificación de esta sentencia, la intervención quirúrgica que requiere el tutelado [NOMBRE001], en el Servicio de Ortopedia, todo ello de

	<p>acuerdo con el criterio y bajo la estricta supervisión de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esta orden, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal a Alexander Sánchez Cabo en su condición de Director General a.i. y a Juan Carlos Gómez Quesada en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago o a quienes ocupen tales cargos.</p>
37	<p>Sentencia 2015 - 015606. Expediente 15-014166-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, adoptar las medidas adecuadas y necesarias para garantizar que la amparada será atendida el 30 de octubre del 2015. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2015 - 015607. Expediente 15-014168-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
39	<p>Sentencia 2015 - 015608. Expediente 15-014194-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Dinorah Garro Herrera, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Gerente de Logística y a Nuria Montero Chinchilla, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Directora del Servicio de Farmacia y Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios, que giren las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones para que, DE FORMA INMEDIATA, se le suministre a la amparada [NOMBRE001] el medicamento "mesalazina", prescrito por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a</p>

	<p>dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Dinorah Garro Herrera, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Gerente de Logística y a Nuria Montero Chinchilla, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director del Servicio de Farmacia y Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.-</p>
40	<p>Sentencia 2015 - 015609. Expediente 15-014208-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Esté el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2015-000265 de las 9:05 hrs. del 9 de enero del 2015.</p>
41	<p>Sentencia 2015 - 015610. Expediente 15-014209-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA BARIÁTRICA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General, a Roberto Esquivel Murillo, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía, y a Gustavo Jiménez Ramírez, en su condición de Coordinador de la Unidad de Cirugía Esófago Gástrica del Servicio de Cirugía, todos del Hospital México, o a quienes ocupen los cargos, que inmediatamente coordinen en el ámbito de sus competencias para que se le realice al amparado la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro de un plazo menor a un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General, a Roberto Esquivel Murillo, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía, y a Gustavo Jiménez Ramírez, en su condición de Coordinador de la Unidad de Cirugía Esófago Gástrica del Servicio de Cirugía, todos del Hospital México, o a quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 015611. Expediente 15-014229-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE</p>

	MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JEFE DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
43	<p>Sentencia 2015 - 015612. Expediente 15-014238-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 015613. Expediente 15-014239-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y a Sofía Bogantes Ledezma, en su condición de Jefa del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro de las OCHO días siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia, se le realicen al amparado [NOMBRE001] las valoraciones y exámenes necesarios y, además, que se le practique el procedimiento médico denominado cateterismo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal procedimiento. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción</p>

	<p>Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y a Sofía Bogantes Ledezma, en su condición de Jefa del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos EN FORMA PERSONAL.</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 015614. Expediente 15-014240-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la tutelada requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 015615. Expediente 15-014246-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 015616. Expediente 15-014248-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL</p>

	<p>CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
48	<p>Sentencia 2015 - 015617. Expediente 15-014252-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ALAJUELITA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en relación con el amparado [NOMBRE001], cédula [VALOR001], se respete el plazo que se ha establecido para efectuar su valoración -diciembre de 2015-, según se ha informado a la Sala, en aras de valorar de manera integral su padecimiento, y a su vez, disponga lo necesario para que de manera inmediata, se le comunique al recurrente que se le reprogramó la fecha de la cita para valoración en disputa, todo bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Igualmente se le advierte, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Respecto del Equipo Básico Integral en Salud de Concepción 1 del Área de Salud de Alajuelita, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. Comuníquese.</p>
49	<p>Sentencia 2015 - 015618. Expediente 15-014256-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE OSTOMIZADOS DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2015 - 015619. Expediente 15-014284-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
51	<p>Sentencia 2015 - 015620. Expediente 15-014288-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE FRAUDES DEL PRIMER</p>

	CIRCUITJUDICIALDE SAN JOSÉ, FISCALÍA ADJUNTA DE FRAUDES PRIMER CIRCUITJUDICIAL DE SAN JOSÉ. se declara sin lugar el recurso
52	Sentencia 2015 - 015621. Expediente 15-014307-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
53	Sentencia 2015 - 015622. Expediente 15-014317-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que al recurrente se le realicen los exámenes preoperatorios, las valoraciones necesarias en el Servicio de Medicina Interna y, en cualquier otro Servicio que sea necesario y, finalmente, que sea hospitalizado y se le realice la cirugía que requiere en un plazo no mayor a tres meses, contados a partir de la notificación del presente recurso, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, EN FORMA PERSONAL.
54	Sentencia 2015 - 015623. Expediente 15-014329-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Gustavo Mata Vega, en su condición de Ministro de Seguridad Pública, o a quien ocupe ese cargo, que gire de inmediato las órdenes pertinentes a fin de que se investigue la agresión denunciada por el recurrente y se sienten las responsabilidades disciplinarias pertinentes, respecto de lo cual deberá informar a esta Sala dentro del plazo de dos meses contado a partir de la notificación de este pronunciamiento. Se advierte al Ministro, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso

	<p>administrativo. Testimóniense piezas al Ministerio Público y comuníquese esta sentencia al Fiscal General. Notifíquese a Luis Gustavo Mata Vega, en su condición de Ministro de Seguridad Pública, o a quien ocupe ese cargo, de manera personal. Comuníquese.</p>
55	<p>Sentencia 2015 - 015624. Expediente 15-014384-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra COORDINADOR DEL PROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, DIRECTORA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
56	<p>Sentencia 2015 - 015625. Expediente 15-014389-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
57	<p>Sentencia 2015 - 015626. Expediente 15-014403-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra COORDINADOR DEL PROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTORA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO PENAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
58	<p>Sentencia 2015 - 015627. Expediente 15-014405-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
59	<p>Sentencia 2015 - 015628. Expediente 15-014414-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REFORMA REGLAMENTO ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2015 - 015629. Expediente 15-014469-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2015 - 015630. Expediente 15-014482-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ESPECIALIDADES</p>

	MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se reserva el dictado de la sentencia de este amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 15 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Costa Rica que se tramita en el expediente número 15-014687-0007-CO.
62	Sentencia 2015 - 015631. Expediente 15-014496-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
63	Sentencia 2015 - 015632. Expediente 15-014528-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2015 - 015633. Expediente 15-014538-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2015 - 015634. Expediente 15-014551-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE AGUIRREY QUEPOS, JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE AGUIRRE Y PARRITA, TRIBUNAL DE JUICIO DE PUNTARENAS, TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2015 - 015635. Expediente 15-014555-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AGENCIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD DE POÁS. Se rechaza de plano el recurso.
67	Sentencia 2015 - 015636. Expediente 15-014562-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2015 - 015637. Expediente 15-014564-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2015 - 015638. Expediente 15-014569-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL, SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2015 - 015639. Expediente 15-014596-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2015 - 015640. Expediente 15-014616-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia.
72	Sentencia 2015 - 015641. Expediente 15-014618-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.

73	Sentencia 2015 - 015642. Expediente 15-014620-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2015 - 015643. Expediente 15-014622-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 1. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2015 - 015644. Expediente 15-014623-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza por el fondo el recurso.-
76	Sentencia 2015 - 015645. Expediente 15-014625-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
77	Sentencia 2015 - 015646. Expediente 15-014631-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena dar curso al amparo.
78	Sentencia 2015 - 015647. Expediente 15-014633-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA). Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2015 - 015648. Expediente 15-014639-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFATURA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2015 - 015649. Expediente 15-014641-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2015 - 015650. Expediente 15-014644-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN MATEO. Se rechazo de plano el recurso.-
82	Sentencia 2015 - 015651. Expediente 15-014646-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
83	Sentencia 2015 - 015652. Expediente 15-014652-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD FIDELITAS. Se rechaza de plano el recurso.-
84	Sentencia 2015 - 015653. Expediente 15-014675-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CORREDORES PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
85	Sentencia 2015 - 015654. Expediente 15-014677-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se rechaza de plano el recurso.-
86	Sentencia 2015 - 015655. Expediente 15-014681-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PRUEBAS PRÁCTICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2015 - 015656. Expediente 15-014688-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2015 - 015657. Expediente 15-014692-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2015 - 015658. Expediente 15-014693-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2015 - 015659. Expediente 15-014697-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL, SUCURSAL DE ALAJUELA, HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2015 - 015660. Expediente 15-014698-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2015 - 015661. Expediente 15-014723-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2015 - 015662. Expediente 15-014725-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2015 - 015663. Expediente 15-014727-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2015 - 015664. Expediente 15-014735-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.

96	Sentencia 2015 - 015665. Expediente 15-014740-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE SAN RAMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2015 - 015666. Expediente 15-014742-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTRO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
98	Sentencia 2015 - 015667. Expediente 15-014746-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES NO 1. Se rechaza de plano el recurso.
99	Sentencia 2015 - 015668. Expediente 15-014749-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, GERENTE GENERAL CORPORATIVO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 015669. Expediente 15-014751-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, VICEALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2015 - 015670. Expediente 15-014752-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
102	Sentencia 2015 - 015671. Expediente 15-014776-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2015 - 015672. Expediente 15-014779-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. Archívese el expediente.
104	Sentencia 2015 - 015673. Expediente 15-014783-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. Archívese el expediente.-
105	Sentencia 2015 - 015674. Expediente 15-014787-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. Archívese el expediente.-
106	Sentencia 2015 - 015675. Expediente 15-014793-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. Archívese el expediente.

107	Sentencia 2015 - 015676. Expediente 15-014806-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CATASTRO Y VALORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ. Se rechaza por el fondo el recurso.
108	Sentencia 2015 - 015677. Expediente 15-014814-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
109	Sentencia 2015 - 015678. Expediente 15-014815-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE JUICIO DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2015 - 015679. Expediente 15-014821-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2015 - 015680. Expediente 15-014834-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DEL ROBLE DE PUNTARENAS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PENITENCIARIA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.-
112	Sentencia 2015 - 015681. Expediente 15-014838-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
113	Sentencia 2015 - 015682. Expediente 15-014841-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.
114	Sentencia 2015 - 015683. Expediente 15-014844-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE CRIMEN ORGANIZADO DE SAN JOSÉ, JUZGADO PENAL DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.-
115	Sentencia 2015 - 015684. Expediente 15-014851-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTA CREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2015 - 015685. Expediente 15-014860-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO, JUZGADO DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA, PODER JUDICIAL, SALA SEGUNDA DE LA CORTE

	SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2015 - 015686. Expediente 15-014864-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA RECTORA DE SALUD DE MONTES DE OCA, MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo Sancho**  
**Presidente**